



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 67 /23**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 38.652, año 2019, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2019"; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Sarmiento han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, conforme el art. 27º de la Ley V N° 71.

Que a fs. 202) luce agregado el Informe N° 303/22 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71. Asimismo, se expide a fs. 214) mediante Informe N° 63/23 F3, indicando que la Nota N° 137/22 F.3 que diera origen a una multa por falta de respuesta, fue contestada con el Descargo de fs. 211/212, dando por subsanadas las observaciones.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 215) mediante Dictamen N° 42/23 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2019, por un monto de \$381.347.124,62. Asimismo solicita dejar pendiente de aprobación la suma de \$161.588,04 que observara el pago en exceso de los certificados de obra N° 5 y 6 de la segunda y tercera etapa de la Obra Ampliación del Edificio Municipal y Archivo detallados en el Informe antes mencionado. Ello por cuanto en el descargo mencionado de fs. 211/212, se indica que el monto controvertido se dio durante la gestión anterior, instruyéndose un sumario administrativo y encontrándose en preparación una denuncia ante el MPF a los efectos de dilucidar responsabilidades.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 34º; 40º y concordantes de la Ley V N°

**71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Sarmiento, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$381.185.536,58) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** DEJAR PENDIENTE de aprobación la suma de \$161.588,04 correspondientes al pago en exceso de los el Certificado de Obra N° 5 y 6 a favor de la empresa EBENEZER Construcciones SRL librado bajo orden de pago N°06124/2016, detallado en los considerandos que anteceden y en el Informe N° 303/22 F.3, en virtud de lo informado a fs. 211/212 y hasta tanto se formalice y resuelva la denuncia penal que se formulará el actual intendente ante el Ministerio Público Fiscal.

**Tercero:** Notifíquese, Regístrese, cumplido ARCHIVÉSE.

Jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES